



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Alumnos en Práctica que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 12969.- /
Monte Patria, 17 de agosto de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de práctica del Centro Nacional de Educación NEWTALENTS, a la Srta. Deysi Castillo Borquez.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **DEYSI ESTER CASTILLO BORQUEZ**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] Práctica de Inspector Educacional, Mención Asistente de Aula y N.E.E, en la Escuela de Chilecito, de la localidad de Chilecito, Comuna de Monte Patria, solicitado por el Centro Nacional de Educación NEWTALENTS, autorizada por el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 06 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2018.
- 3.- Esta práctica tendrá una duración de 120 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por la Escuela de Chilecito, de la localidad de Chilecito.
- 4.- La alumno en práctica percibirá el beneficios de movilización y colación, esta será de \$90.000.-, por el período del 06 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2018, que se cancelará en una cuota, en el mes de agosto de 2018, por el valor de \$90.000.-, por el periodo antes señalado (06 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2018), no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 215.21.03.007 Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Rosamunda Paredes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / HCS / DPM / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



[Handwritten signature]
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE